OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



CONOZCAMOS DE LOS PRINCIPIOS **DEL DERECHO DISCIPLINARIO**



















PRINCIPIOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO

Son aquellos fundamentos que rigen el trámite de las investigaciones disciplinarias.



Se encuentran consagrados en los artículos 1 al 22 de la ley 1952 de 2019.





iConoce 4 muy importantes!



Legalidad

Nadie puede ser sancionado por faltas o conductas que no estén en la ley (Art. 29 Constitución Pol.)



Derecho a la defensa

El implicado cuenta con la garantía de ejercer su derecho de defensa material, igualmente puede solicitar la designación de un abogado o un defensor de oficio.

Culpabilidad

Al servidor publico se le investigará por acción u omisión, a titulo de culpa o dolo. Se espera del servidor público obre como una persona razonable y sensata – Nivel de Cuidado – Modelo – Un buen padre de familia.



Congruencia

El investigado no podrá ser declarado responsable por hechos ni faltas disciplinarias que no consten en el pliego de cargos, sin perjuicio de la posibilidad e su variación

